

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excma. Sala II de la Cámara de Apelaciones de Distrito Civil y Comercial de Rosario, en autos CUIJ 2,1-02875766-9 en autos: SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio Ejecutivo, mediante acuerdo N° 50 de fecha 29/03/2023, se ha resuelto: Acuerdo N° 50. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, que integran el tribunal de la Sala Segunda, doctores Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y María de los Milagros Lotti con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio Ejecutivo (CUIJ 21-02875766-9), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el fallo n° 96 del 11 de marzo de 2022, dictado por el Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3a. Nominación de la ciudad de San Lorenzo. RESUELVE: 1) Declarar mal concedidos los recursos interpuestos; 2) Imponer las costas de la Alzada por su orden; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a primera. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02875766-9). Fdo. Dres. Gerardo F. Muñoz - Oscar R. Puccinelli - María de los Milagros Lotti (en disidencia). Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 501557 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala III de Rosario, Secretaría de la que suscribe, se hace saber que en los autos caratulados: MASCALI, CARLOS ALBERTO c/CARIGNANO, CARLOS RAMON ALFREDO y Ots. s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ: 21-04965268-9, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Don Carlos Ramón Alfredo Carignano, DNI 7.841.681, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Rosario. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 501554 Jun. 22 Jun. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Carlos Rafael Díaz la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: TORRES KAREN ANABEL y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - 21-23582752-9, que a continuación se transcribe: "N° 1663. ROSARIO, 29 de mayo de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 222/22 del 16 de Diciembre de 2022 de fs. 240 a 244 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto a KAREN ANABEL TORRES (D.N.I. N° 46.969.383), fecha de nacimiento 18 de Enero de 2006, MARISOL SOFIA TORRES

(D.N.I. N° 48.708.756), fecha de nacimiento 27 de Enero de 2008 y BRANDON ALEXIS DIAZ (D.N.I. N° 49.449.386) fecha de nacimiento el 26 de Marzo de 2009, todos hijos de la señora María Cristina Torres (D.N.I. N° 18.296.739), FALLECIDA, siendo que tanto a Karen como a Mansol se desconoce filiación paterna mientras que el adolescente Brandon Alexis Díaz es hijo del señor Carlos Rafael Díaz, con domicilio desconocido. 2.-) Otorgar a la señora AYELEN ANTONELLA MIÑO, D.N.I. N° 41.942.092 la guarda judicial de KAREN, MARISOL y BRANDON de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 42967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese al progenitor de Brandon Alexis Díaz, el señor CARLOS RAFAEL DIAZ, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 5.-) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora AYELEN ANTONELLA MIÑO, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y a KAREN, MARISOL Y BRANDON, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 7.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: TORRES KAREN ANABEL y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ: 21-23582752-9 - Dra. María José Campanella (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria). Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria. Rosario, 08 de Junio de 2023.

S/C 501595 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación, Secretaría Primera de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: AGUIRRE, ESTEBAN ADRIAN c/PICABEA, JOSE IGNACIO y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ N° 21-11880574-4) se notifica al Sr. José Ignacio Picabea, DNI N° 11.678.403, que ha sido declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé. Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre. Juez. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Rosario, 09 de Febrero de 2023. Atento que el demandado Picabea Jose Ignacio no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según la publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre - Juez. Rosario, Mayo de 2023. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

§ 40 501552 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ORELLANO, HECTOR RUBEN y Otros c/CISNERO, WALTER MARTIN y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ N° 21-11872747-6), se ha dispuesto notificar por edictos al demandado Cisneros Walter Martín (DNI 26.835.423) a los fines de citarlo a comparecer a la audiencia de vista de causa a celebrarse en fecha 22 de Noviembre de 2023 a las 9.00 horas. Asimismo, se transcribe el decreto que fija la fecha de la Audiencia de Vista de Causa

objeto de la presente notificación: Rosario, 11 de Mayo de 2023. 1. Designase nueva fecha para recepción de Audiencia de Producción Final para el día 22 de Noviembre de 2023 a las 9.00 horas. 2. Hágase saber a las partes que el expediente deberá encontrarse en estos Estrados con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de Audiencia y acompañarse las cédulas de notificación de la misma con debida antelación. 3. Hágase saber que por razones de operatividad, organización de la sala (sala A) y consecuente aplicación del Protocolo de Oralidad, al momento de la celebración de la audiencia de producción final, el alegato no deberá excederse de los diez (10) minutos por parte. Notifíquese a los domicilios reales y procesales. Firmado: Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria) - Dr. Ignacio Aguirre (Juez). Rosario, Mayo de 2023. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

\$ 40 501682 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Fam. 3ra. Nom. Sec. 2 de Rosario, en los autos caratulados: OROZCO FLOREZ, LUZ MERY c/LOPEZ SALDARRIAGA, JUAN MANUEL s/Divorcio, CUIJ N° 21-11399832-3, se cita, llama y emplaza por edictos por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, al Sr. Juan Manuel López Saldarriaga, DNI N° 94.088.278, para que comparezca a estar a derecho, conteste demanda de divorcio y propuesta reguladora dentro del plazo de 10 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, Mayo de 2023.

\$ 40 501637 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, se cita y emplaza al demandado, Sr. Rivero, Carlos Leovino, para que comparezca a estar a derecho en los autos: BONI, BRIAN NAHUEL y Otros c/RIVERO, CARLOS LEOVINO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11877319-2, dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. A continuación, se transcriben los decretos que se ordenan: "Rosario, 02 de Diciembre de 2019. Por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Rivero Carlos Leovino y la citada en garantía AGROSALDA SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto e Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrese oficio al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente

decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite subrogante: Dr. Germán Barbieri. Fdo.: Dr. Juan Carlos Miranda - Dr. Germán Barbieri Secretario Juez Subrogante. Otro: Rosario, 23 de Febrero de 2022. Previo a todo trámite, hágase saber que en las presentes actuaciones actuará como Jueza de Trámite la Dra. Luciana Paula Martínez. Acompañe mandamiento en debida forma consignando como jueza de trámite a la mencionada magistrada y hágase saber. Se hace saber que en la cédula a diligenciarse deberán transcribirse los decretos de fecha 2 de diciembre de 2019, 15 de marzo de 2021 y el presente. Firme que estuviere el presente y acompañado que fueran mandamiento y cédula en forma, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Eliana C. Gutiérrez White - Dra. Luciana Paula Martínez. Otro: "Rosario, 28 de Noviembre de 2022 Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Al escrito cargo Nro. 35423/2022: estése a lo informado por Mesa de Entradas. Atento al informe que antecede, suspéndase los términos que estuvieran corriendo en contra del peticionante al momento de la presentación del escrito cargo nro. 35423/2022. Habiéndose encontrado los autos, reanúdense los términos suspendidos al peticionante. Notifíquese por cédula. Al escrito cargo nro. 31300/2022 se provee: téngase presente. Atento que el desistimiento formulado por la actora mediante escrito cargo nro. 24339/2022 (fs. 150) respecto del Sr. Carlos Leovino Rivero ha sido del proceso y no de la acción, y habiendo la citada en garantía manifestado su oposición al desistimiento del proceso mediante escrito cargo Nro. 26570/2022 (fs. 155), téngase por no producido el desistimiento formulado por la actora respecto del codemandado, Carlos Leovino Rivero -conforme art. 229 CPCCSF- y cítese al mismo mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. María Florencia Netri (Secretaria) - Dra. Luciana Paula Martínez Secretaria (Jueza). Otro: "Rosario, 13 de Marzo de 2023. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Previo a todo trámite, advirtiéndose error en decreto obrante a fs. 160, déjese sin efecto el mismo en cuanto dispone "28 de noviembre de 2022" y en su lugar provéase: 28 de diciembre de 2022. Al escrito cargo nro. 3521/2023 se provee: previo a todo trámite y a fin de una correcta prosecución de autos, notifíquese el presente proveído conjuntamente con el fechado 28 de noviembre de 2022. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. María Florencia Netri - Dra. Luciana Paula Martínez. Otro: "Rosario, 18 de Abril de 2023. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Procédase a la asignación de cargo al presente proveído, a los fines de la digitalización de la constancia agregada. Previo a todo trámite, advirtiéndose error en decreto de fecha 2 de diciembre de 2019 (fs. 14) y a fin de una correcta prosecución de autos, déjese sin efecto parcialmente el mismo en cuanto dispone "AGROSALDA" y en su lugar provéase: AGROSALTA. Al escrito cargo nro. 7552/2023 se provee: a lo peticionado en relación a que se suscriba el edicto oportunamente acompañado mediante escrito cargo nro. 3521/2023 (fs. 161 y 162): acompañe edicto a la firma en debida forma en cuanto a que consigna en el mismo "cita y emplaza a las demandadas, Sr. Rivero, Carlos Leovino" y debiendo transcribir -además de los decretos de fecha 2 de diciembre de 2019 (fs. 14) y decreto fechado por error 28 de noviembre de 2022 (fs. 160)- el decreto de fecha 23 de febrero de 2022 (fs. 115) que dispone que entenderá en los presentes como jueza de trámite la Dra. Luciana P. Martínez, el decreto de fecha 13 de marzo de 2023 (fs. 164) que aclara la fecha del decreto fechado erróneamente 28 de noviembre de 2022 y el presente proveído. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. Eliana C. Gutiérrez White - Dra. Luciana Paula Martínez. Rosario, 9 de Mayo de 2023. Secretaria, Dra. Eliana C. Gutiérrez White.

S/C 501664 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. de Rosario, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos al demandado en autos Sr. Adrián Roberto Moyano, DNI 33.734.798, a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 (veinte) días, dentro de los caratulados: TORRES, DALMIRO JULIAN c/MOYANO, ADRIAN ROBERTO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11885913-5 a efectos de que haga valer sus derechos. Rosario, 04 de Abril de 2023. A los escritos cargo nro. 6653/2023 y 665/2023 se provee: téngase presente. Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento lo solicitado por el Dr. Gustavo F. Viola y constancias de autos, notifíquese al demandado Adrián Roberto Moyano (DNI 33.734.798) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo el decreto de fecha 9 de junio de 2022 (fs. 11) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Susana T. Igarzábal (Jueza). Rosario, 09 de Junio de 2022. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuédasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Moyano Adrián Roberto y la citada en garantía Triunfo Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, al Dispensario Houssay, al Sanatorio Británico, al Sanatorio Mapaci, al SIES, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante) - Dra. Susana Igarzábal (Jueza). Rosario, 12 de Mayo de 2023. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

S/C 501663 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Jueza del trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, Dra. Susana Igarzábal, dentro de los autos caratulados: MORENO, ANDREA INÉS c/LINCH, MARÍA ALEJANDRA s/Daños y perjuicios, (C.U.I.J. Nº 21-11874844-9) se ha ordenado notificar por edictos a la co-demandada María Alejandra Linch, D.N.I. Nº 24.586.272, haciéndole

saber que se la cita y emplaza a los fines de comparecer y estar a derecho en el término de 20 (veinte) días, conforme a las providencias que a continuación se transcriben: "Rosario, 31 de Julio de 2019. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a María Alejandra Linch y la citada en garantía San Cristóbal S.M.S.G. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales) - Unanse a los presentes el Expte. 21-11860644-9 "MORENO, ANDREA INES y Otros c/SAN CRISTOBAL SM DE SEG. s/Aseguramiento de pruebas". Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dra. Susana Igarzábal.- Fdo: Dra. Susana Igarzábal (Jueza); Dr. Juan Carlos Miranda (Secretario)". Y otra que dice: "Rosario, 17 de Octubre de 2022. Téngase presente. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Atento constancias de autos, notifíquese a la demandada María Alejandra Linch (D.N.I. N° 24.586.272) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada que se la cita y emplazo a los fines de comparecer y estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que en el mismo deberá transcribirse el decreto de fecha 31 de Julio de 2019 (fs. 37) y el presente proveído. Fdo.: Dra. Susana Igarzábal (Jueza); Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 4 de Abril de 2023. Dra. Elena C. Gutiérrez White, Secretaria.

S/C 501662 Jun. 22 Jun. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18va. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/SERENELLI, MARÍA PAULA s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02935844-0, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Rosario, 02/02/23. Acompañe edictos en debida forma siendo que el mismo no pudo constatarse con la página del BOLETÍN OFICIAL. Atento el tiempo transcurrido. Estése a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC. Notificándose la reanudación de las actuaciones. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dra. Beade (Secretaria). Rosario, 19 de Abril de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

§ 40 501548 Jun. 22 Jun. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 17ma. Nominación de Rosario, en la causa: Banco Municipal de Rosario c/Castillo, Maximiliano Gabriel s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02899389-4, se hace saber al Sr. Maximiliano Gabriel Castillo, DNI: 34.527.307, que se ha dictado el siguiente auto: "N° 1502 - Rosario, 18/6/2018. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes autos venidos a despacho a un de proveer la demanda y demás constancias de autos: RESUELVO: Tener al compareciente por presentado con domicilio "ad litem" en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañado que se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada anótese la Inhibición General de bienes de la Parte demandada hasta cubrir la suma de \$59.994,48 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante o la persona que este designe a intervenir en el/diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese. Agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Beduino (Jueza) Dr. Conti (Secretario). Rosario, 02 de Febrero de 2.023. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Atento lo peticionado y a fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Beduino (Jueza) - Dra. Lantermo (Secretaria). Rosario, 12 de Mayo de 2023. Fdo.: Dra. Lantermo (Secretaría). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 40 501547 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados: BERON DE ASTRADA, CRISTINA CECILIO c/SAGÜES ELENA RAMONA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales, Expte. CUIJ N° 21-04152827-0, se cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. Elena Ramona Sagües, DNI Nro. 3.960.792, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación y bajo los apercibimientos de ley, ante la sede de dicho Juzgado. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por en el art. 597 del C.P.C.. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 501661 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, dentro los autos caratulados BARUFFI, FABIAN ANGEL s/Pedido de quiebra; Expte. N° 21-02853138-6, se hace saber a los interesados que mediante decreto de fecha , se tiene por readecuado el Proyecto de Distribución e informe final. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Rosario. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 501660 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civil y Comercial de 9ª Nom. a cargo de la Dra. Maria Fabiana Genesio, secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MERLO CLAUDIO GABRIEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02913350-3 en fecha 16/06/2021 se ha ordenado la rebeldía de la parte demandada, Sr. Merlo Claudio Gabriel, DNI Nº 23.185.332, a fin que se proceda el juicio sin su representación, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces vencido el término cinco días después de la última publicación. 26 de abril de 2023. Dr. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 40 501659 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Chirino, Ramón Carlos D.N.I. Nº 12.804.264 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CHIRINO, RAMON CARLOS s/Ordinario; Rosario, 10/06/2022. Autos para sentencia. Notifíquese. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante). 05 de mayo de 2023.

\$ 40 501645 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Aguilar, Ernesto D.N.I. Nº 5.531.543 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUILAR, ERNESTO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-1628240-8. Tomo: 143 Folio: 61 Resolución: 35 Y vistos:... Y considerando... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Aguilar Ernesto por el cobro de la suma de pesos 42.052,69 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante). 05 de mayo de 2023.

\$ 40 501644 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Geisser, Romina Paola D.N.I. Nº 35.586.808 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GEISSER, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02913658-8. Tomo: 127 Folio: 75 Resolución: 588. Rosario, 08/04/2019. Y vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres propiedad

del demandado, Romina Geisser, hasta cubrir la suma de \$ 62.309,03, con mas la suma de \$ 18.692,70, para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante). 05 de mayo de 2023.

\$ 40 501643 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, notifica al Sr. Arfeli, Gloria Alicia, DNI N° 10.187.364, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARFELI, GLORIA ALICIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02957837-8): Rosario, 05 de Mayo de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese... Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria; Dr. Nicolás Villanueva, Juez en suplencia.

\$ 40 501642 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, notifica al Sr. González, Silvio Andrés, DNI N° 34.003.248, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, SILVIO ANDRES s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02928561-3): N° 162 Rosario, 07/02/2020. Por presentada constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trabar embargo sobre bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 89.844,60 en concepto de capital con más la suma de \$ 26.953 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de Rosanna Knafel quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. María Belén Baclini (Secretaria), Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 501641 Jun. 22 Jun. 26

Rosario, 14 de febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 939/23: Agréguese la constancia acompañada. Atento el fallecimiento de la heredera declarada y no obstante haber promovido la declaratoria de herederos que refiere: Emplácese (por edictos) a los herederos de De Bonis, Lidia Vicenta para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. Fecho, se proveerá lo que corresponda. Hágase saber que al momento de resolver conforme lo solicitado las partidas de nacimiento deberán encontrarse debidamente actualizadas (vigencia de 6 meses). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de De Bonis, Lidia Vicenta para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán

tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: DE BONIS JUAN Y BUSSI ISABEL y otros s/Sucesión; (CUIJ N° 21-01544809-9). Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Rosario, 03/04/23.

\$ 40 501639 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo, civil y comercial 14 de Rosario y en autos HORGİY OMAR PABLO s/Declaratoria de herederos; 21-01557768-9 se hace saber a los herederos de Amilcar Luis Maria Horgiy que se los cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días, venciendo a los 5 días hábiles desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Y se les hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 27 de junio de 2022: con los autos a la vista, proveyendo los escritos cargo 9580/2022 y 9583/22: agréguese. Téngase presente lo manifestado. A los fines ordenatorios del proceso, atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informen si se ha iniciado juicio sucesorio de Amilcar Luis Maria Horgiy. Fecho, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Firmado Dra. Arreche, secretaria subrogante; Dr. Quaglia. Rosario, 11/05/23.

\$ 40 501638 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juez de Circuito de la 2ª Nominación, a cargo del Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Secretaria del Dr. Javier M. Chena, en los autos caratulados RAMIREZ, BLANCA ARGENTINA c/INSTITUCION SALESIANA s/Juicios sumarios; 21-12642208-0, en relación al inmueble ubicado en la localidad de unes en calle Tucumán entre las calles Bouchard y Esquiú, inscripto al Tomo 220 B, Folio 1363, N° 77441, Dpto. Rosario, designado como Lote N° 16 de la Manzana H, en el plano de subdivisión 39060/1964, identificado con el PII N° 16-04-00-336623/0147-2, mide 13 mts. de frente al Este sobre la calle Tucumán por 36 mts. de fondo, con una superficie total de 468 m2, teniendo como demandada a Institución Salesiana con domicilio en calle Pte. Roca 150 de Rosario, se ha dispuesto: Rosario, 15 de Septiembre de 2022... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley, consignando en el mismo el nombre completo de todos los demandados. Firmado: Dr. Javier M. Chena, (Secretario). Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez).

\$ 40 501675 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Muaro R. Bonato, Secretaria de la Dra. Marianela Maulión, dentro de los autos caratulados GALLIGANI REBOLA JACKELINE s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02969516-1, se hace saber que la señora Jackeline Galligani Rebola, argentina, nacida el 28 de Marzo del año 1994 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hija de Norberto Omar Galligani y de Eva Liliana Rebola, titular del DNI N° 37.577.151, estado civil soltera, con domicilio real en calle Saavedra 2346 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, abogada y escribana, solicitó su inscripción en

la Matricula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de tres (3) días. Rosario, 15 Junio de 2023. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 50 501687 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos, que se publicaran por dos (2) días, a los demandados Maria Laura Cuevas y a Pablo Galarza, que fueron declarados rebeldes por no haber comparecido a estar a Derecho. Autos caratulados: ACEVEDO, CRISTIAN DAVID c/GALARZA, PABLO MARTIN y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-12640057-5, Expte. 155/2022. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaría: Dra. Paula Marina Heltner, Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese. Rosario, 6 de Junio de 2023.

\$ 40 501723 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando A. Mecoli, Secretaría Dra. Sabrina Rocci, en los autos caratulados: MANNO, DANIEL GUSTAVO c/ MARRIOT S.R.L. s/Demanda de Derecho de Consumo, CUIJ N° 21-12639999-2, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de citar para que comparezcan a estar a derecho los herederos del Sr. Aldo Jesús Dalli (DNI 5.998.182), dentro del término de tres días del vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de designárseles defensor ad-hoc en caso de incomparecencia. Todo así ha sido ordenado mediante el decreto que se transcribe a continuación: "ROSARIO, 02 de Junio de 2023. Líbrense las cédulas acompañadas a los domicilios referidos. Atento la constancia de fs. 59, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Aldo Jesús Dalli (DNI 5.998.182), mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Mecoli (Juez) Dra. Rocci (Secretaria).

\$ 50 501694 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom. de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, Jueza, la. Secretaria que suscribe, Dra. Verónica A. Accinelli, hace saber al demandado, el Sr. Marco Antonio Cipollone, D.N.I. N° 26.002.291, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/CIPOLLONE, MARCO ANTONIO s/Medidas Preparatorias" (CUIJ N° 2142946099-7) Se ha dispuesto lo siguiente: 'Rosario, 22 de Marzo del 2023. Atento no haber comparecido la demandada a la presente audiencia, háganse efectivos los apercibimientos del Art. 450 CPCCSF, teniéndose por reconocida la documental acompañada por la parte actora y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo: Dra. María Fabiana Genesio, Jueza, Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 30 de Mayo de 2023. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 501715 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Belén Cura”, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, EMANUEL CRISTIAN y Otros c/POSNER GUSTAVO JOSE y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02941752-8, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 20 de Septiembre de 2021 Atento lo manifestado por la actora se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC.” Firmado: Dra. Claudia Ragonese-Jueza en suplencia- Dra. María Luz Mure, Prosecretaria. Rosario, Mayo de 2023. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 40 501556 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: PEDRANA, GLADYS LUCIA y Otros c/CARREÑO, CARLOS OSVALDO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02962991-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de-Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE 20/04/2023 (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Atento el estado de autos, informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos del demandado Carlos Osvaldo Carreño no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Firme que estuviere líbrese despacho a Presidencia de Cámara Civil a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Lucas Menossi Dra. Gotlieb.

\$ 40 501553 Jun. 22 Jun. 26

El Juzgado 1ra. Instancia de Circuito de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Jueza), dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/CABALLERO, JUAN CARLOS EMILIO s/Juicio Ejecutivo - Expte. n° 21-22766348-8”, se hace saber que se dictó lo siguiente: Arroyo Seco, 8 de Noviembre de 2022. Agréguese. Informando verbalmente la actuaria que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Mariana Alvarado (Jueza) - Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria), 15 de Mayo de 2023.

\$ 40 501551 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ta. Nominación de Rosario, en la causa: Banco Municipal de Rosario c/OTI, Verónica Ester s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 272/2022, se hace saber a la Sra. Verónica Ester Oti, DNI: 24.677.427, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 2 de Febrero de 2023. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 118/2023: Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la Parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Quaglia (Juez) - Dra. Arreche (Secretaría subrogante). Rosario, 18 de Abril de 2023. Fdo.: Dra. Arreche (Secretaría subrogante).

\$ 40 501550 Jun. 22 Jun. 26

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18va. Nominación de Rosario en la causa: Banco Municipal de Rosario c/FRATAMICO, María Rosa s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02901462-8, ha dispuesto notificar a la demandada Sra. María Rosa FRATAMICO - DNI: 25.446.198, los siguientes decretos: Rosario, 07 de Agosto de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré y demanda ejecutiva). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Gueiler (Juez) - Dra. (Secretaría en suplencia). Rosario, 06 de Diciembre de 2018. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado María Rosa Fratamico, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo.: Dra. Gueiler (Juez.) - Dra. Huljich (Secretaría). Rosario, 21 de junio de 2019... Atento lo informado por el oficial notificador, notifíquese nuevamente, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo o si es empresa si la misma opera allí y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. O bien, en su caso, en uso de las facultades conferidas por los Arts. 20 y 21 CPCC: líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas o a la Secretaría Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, a fin de que informe el último domicilio del demandado. (CUIJ N° 21-02901462-8). Fdo.: Dra. Gueiler (Juez) - Dra. Huljich (Secretaría). Rosario, 19 de Abril de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaría.

\$ 40 501549 Jun. 22 Jun. 26

La Señora Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, Secretaría de la Autorizante, ha dispuesto se publiquen edictos haciendo saber el decreto que se detalla a continuación: SOLEIL CONSORCIO EDIF c/PIAZZA FEDERICO PEDRO s/Ejecutivo 21-13008345-2 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. Rosario, 09 de Febrero de 2023. Informando verbalmente en este acto el Actuario que los herederos del demandado PIAZZA FEDERICO PEDRO, no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebeldes siguiendo el juicio sin su participación. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (art. 73 CPCC) y notifíquese por cédula a la unidad objeto de la presente

demanda. Dra. Silvina López Pereyra - Dra. Mariana Martínez, Secretaria Juez.

\$ 40 501570 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LTDA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. N° 236/2023, CUIJ 21-02969022-4, se ha dictado la Resolución N° 530 de fecha 2 de junio de 2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA ROSARIO LTDA, CUIT Nro. 30-52555640-5, inscripta desde el 28/12/2019 en el INAES protocolizada en el tomo 33 Folio 309 Acta 1029/1938 matricula nro. 750 y resolución nro. 37912004 protocolizada en el Libro 55 Folio 237 Acta 24380/2004; inscripta en el Ministerio de Hacienda y Economía de Santa Fe en fecha 29/6/1951 por decreto 9139 D matricula Provincial nro. 142, con domicilio social en calle Humberto Primo nro. 1255 y procesal en calle Ayacucho nro. 2205 Piso 2 C ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y que por Resolución N° 576 de fecha 13 de junio de 2023 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 16 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los Síndicos CPN Lucila Inés Prono, Carlos Annichini y Raúl Bajach, con domicilio en calle Paraguay N° 7771 P. 9 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.; y también con domicilio a los fines de la recepción de los pedidos de verificación, en Avenida Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs. 2) Fijar el día 28 de septiembre de 2023 para la presentación por los Síndicos del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 10 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general por los Síndicos. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza; María Amalia Lantermo, Secretaria. Secretaría, 14 de Junio de 2023. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 501598 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ODILO, MATEO c/CHACAN, JUAN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12636937-6, se hacer saber a la Sra. Romina Rojas DNI 32.620.339, que atento a que no ha comparecido a estar a derecho en los autos arriba mencionados, se la ha declarado rebelde y va a continuar el juicio sin su representación. Todo ello conforme al decreto dictad el 11/05/2023. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (secretaria).

\$ 40 501604 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante García Jesús Alberto (DNI N° 7.159.128) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA JESUS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; 21-015017935-7. Lucas Menossi, secretario.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rodolfo Valentín Castro (D.N.I. Nº 5.987.786) e Ilda Magdalena Cominelli (D.N.I. Nº 3.307.131), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTRO, RODOLFO VALENTIN y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02964392-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO MARCELO MONETTI, D.N.I. 21.415.508 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONETTI, CLAUDIO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº21-02969874-8). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante YOUNG, CARLOS RAUL (DNI 4.139.994), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"YOUNG, CARLOS RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02969825-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARRO, LUIS (LE 2.196.121), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"GARRO, LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02970050-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGA URRESTARAZU D.N.I. 2.376.651 y de SAMUEL BREITMAN L.E. 6.001.640 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URRESTARAZU DOMINGA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-21-02951301-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE TASSI (DNI 3.693.537) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TASSI, JORGE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02968978-1). Fdo. DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA HAYDEE PELLEGRINI (D.N.I.. 12.175.931) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELLEGRINI, CRISTINA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 - 21-02968264-7". Rosario, .-

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO SEDITA, D.N.I. 16.220.969 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEDITA, ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969293-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR GIMENEZ, D.N.I. 6.076.495 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, OSCAR S/ SUCESORIO -" (CUIJ N°21-02970529-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER NELIDA BALBI (DNI 5.514.752) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALBI, ESTHER NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968489-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA CLELIA CHIABORELLI, D.N.I. 6.288.256 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIABORELLI, CATALINA CLELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02969609-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BALDO, ZULEMA BEATRIZ (DNI 6.717.321) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""BALDO, ZULEMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS" (CUIJ 21-02968597-2) . Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN DOMINGO SALIN (D.N.I. 5.967.837) y RAMONA HECHEN (D.N.I. 5.240.933), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALIN, JUAN DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02966272-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante COSTA, JUAN EMILIO (LE 6.095.443) y SIGNORINI, BELLA IRIS (DNI 3.067.835), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSTA, JUAN EMILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02969279-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 22

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nobile Adelqui Amelio DNI N° 8.039.488 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados NOBILE ADELQUI AMELIO s/Sucesorio; Expte N° 201/2023 - 21-25863166-5. Fdo. Dra. Sandra González-Secretaría.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mendoza Andrea DNI N° 4.193.645 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MENDOZA ANDREA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 197/2023 - 21-25863161-4. Fdo. Dra. Sandra González-Secretaria.

\$ 45 Jun. 22

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y laboral 1ª Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Guillermo Coronel Secretario, Dra. Julieta Gentile Juez-, dentro de los autos caratulados LA SEGUNDA ART S.A. y otros s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-26030116-8, se ha ordenado citar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la indemnización por el fallecimiento de Antonio Sosa, DNI N° 32.338.638. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 33 501603 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y laboral, Distrito Judicial N° 6 de Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o sucesores de Oscar Abel Mardoni, para que en el termino de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda (art. 597 y concordantes del C.P.C.C, en estos autos caratulados PACIARONI BELINDO ADELMO c. MARDONI OSCAR ABEL y otros s. Cobro ordinario; C.U.I.J. N° 21-25983668-6. Cañada de Gómez, 24 de mayo de 2023. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 33 501674 Jun. 22 Jun. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados BENDICHO MILAGRO, MARIA CELINA DEL PILAR y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25441649-2 ha dispuesto citar, llamar y emplazar a tos herederos, acreedores y/o legatarios de Bendicho, Maria Celina Del Pilar y/o Bendicho Castillo, Maria Celina Del Pilar y/o Milagro, Maria Celina De. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: " PALMIERI, BERNARDO y OTROS s/ DECL. DE HEREDEROS " - CUIJ N° 21 - 25442732 - 9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BERNARDO PALMIERI, titular del D.N.I. N° M 5.033.444 y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, mediante edictos que se publicarán por CINCO (5) VECES en DIEZ (10) DÍAS y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en HALL de TRIBUNALES.- Fdo.: Dra.: LUZ MARIA GAMST - Secretaria.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dra. Bertune Stella Maris, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don SALGADO CESAR ADRIAN titular DNI N° 28.126.504, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial San Lorenzo, de Junio de 2023. Dra. Peretti Melisa (Secretaria). SALGADO CESAR ADRIAN S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-25442028-7.

\$ 45 Jun. 22

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: SERALCON S.A. c/RIGANTI HERMINIO Y OTROS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01318726-3 se notifica a los herederos, acreedores, legatarios de don Mario Rubén Riganti y a las Sras. María Fernanda Desideria Riganti y Ana María Riganti que han sido declarados rebeldes, prosiguiendo el juicio sin su representación, como así también que interviene en la tramitación del presente el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto Villa Constitución, 09 de Junio de 2023. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dr. Dario Malgeri (Secretario).

\$ 33 501726 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: SERALCON S.A. c/ RIGANTI HERMINIO Y OTROS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01318726-3 se notifica a los herederos, acreedores, legatarios de don Herminio Riganti que han sido declarados rebeldes, prosiguiendo el juicio sin su representación, como así también que interviene en la tramitación del presente el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 09 de Junio de 2023. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dr. Darío Malgeri (Secretario).

§ 33 501725 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juzgado Laboral de Villa Constitución, a cargo del Dr. Carlos Pellejero, Secretaría de la Dra. Mariela Puigrrredón, dentro de los autos caratulados GUILIZASTI, JOSE MARIA c/VAGNONI HECTOR CARMELO s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-27293629-0, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Vagnoni Héctor Carmelo en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días. Rosario, 09/06/23. Dra. Mariela Puigrrredón (secretaria).

§ 50 501719 Jun. 22 Jun. 26

En los autos caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/ORRIOLI MILAGROS ABIGAIL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485287-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica a la Sra. Orrioli, Milagros Abigail, DNI N° 41.906.119, lo declarado en autos: 16/06/2022. Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. Otro: 23/03/2023 Villa Constitución, Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Samanta Lastorta, Prosecretaria; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. 20 de abril de 2023. Dra. Analía Vicente, secretaria.

§ 40 501640 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO ALBERTO NEBULONI para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: NEBULONI ANTONIO ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-25658337-9. Villa Constitución, 21 de Junio de 2023. Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENDARA ARMANDA RAQUEL D.N.I. 5.846.352 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENDARA ARMANDA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658087-7. Fdo. Secretaría, Villa Constitución 31 de marzo de 2023.-

\$ 45 Jun. 22

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Mónica Irrazábal, en autos SALVADOR, ALFONSO y otros s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; CUIJ Nº 21-26472364-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores Y/o legatarios de don Salvador, Alfonso y doña Gori, Yolanda Teresa Cita, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 29 de Mayo de 2023. Analía Mónica Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Jun. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la sra. jueza primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Venado Tuerto, (Pcia. de Santa Fe); a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso y secretaria a cargo de la Dra. Luciana Paola Parenti, se hace saber que: se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Susana Beatriz Barabani, DNI N° 10.059.168, CUIT N° 27-10059168-0, en los términos del art. 288 de la LCQ, con domicilio legal en calle Maipú 523 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe). Dentro de los autos caratulados: BARABANI, SUSANA BEATRIZ s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-24620028-6 año 2023. Fdo. Dra. Maria Celeste, Jueza - Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 100 501736 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición de la sra. jueza primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Venado Tuerto, (Pcia. de Santa Fe); a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso y secretaria a cargo de la Dra. Luciana Paola Parenti, se hace saber que: se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Nestor Gabriel Di Fulvio, DNI N° 24.019.192, CUIT N° 20-24019192-0, en los términos del art. 288 de la LCQ, con domicilio legal en calle Maipú 523 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe). Dentro de los autos caratulados: DI FULVIO NESTOR GABRIEL s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-24620025-1 año 2023. Fdo. Dra. Maria Celeste, Jueza - Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria subrogante.

\$ 100 501737 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos caratulados: "SALCEDO, CRISTINA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24619806-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SALCEDO, CRISTINA NOEMI DNI N° 14.210.269, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, 24 de Febrero de 2023.-

\$ 45 Jun. 22
